

del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia auténtica de los mismos.

Quinta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Sexta. Los nombramientos se harán por períodos de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el Artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 40.2 del Reglamento Orgánico.

El presente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial del Estado, para su difusión y demás efectos. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los solos efectos de difusión.

Granada, 10 de julio de 1992.- El Secretario de Gobierno.

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha acordado en esta fecha, proveer en régimen de provisión temporal, la plaza de Secretario del:

Juzgado de 1º Instancia e Instrucción nº 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Secretarios en régimen de provisión temporal, estarán afectados por los incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la L.O.P.J. con excepción de las previstas en el artículo 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una o varias de las plazas que se convocan y reunan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el art. 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán

sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente los siguientes datos:

a) Nombre, apellidos, edad, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y juramento de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la L.O.P.J.

c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cumplir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos previstos, y uno vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quinto. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el artículo 38 del Reglamento Orgánico.

Sexta. Los nombramientos se harán por períodos de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el Artículo 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Séptimo. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el art. 40.2 del Reglamento Orgánico.

El presente Edicto, publíquese en el Boletín Oficial del Estado, para su difusión y demás efectos. Sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los solos efectos de difusión.

Granada, 26 de junio de 1992.- El Secretario de Gobierno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso con fase de admisión previa para el contrato de mantenimiento integral del Parlamento de Andalucía. (PD. 1364/92).

Acordado por la Mesa del Parlamento de Andalucía el día 3 de septiembre de 1992, la Apertura del Procedimiento de Adjudicación para el servicio de referencia, se hace pública el mismo, conforme a las siguientes bases:

Farma de adjudicación: Concurso con trámite de Admisión Previa.

Presupuesto de licitación: Dieciocho millones cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, (18.049.488 Ptas.)

Duración del servicio: Dos meses prorrogables.

Fianza provisional: Trescientas sesenta mil novecientos noventa pesetas. (360.990 Ptas.)

Fianza definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación resultante.

Exposición del expediente: Los Pliegos estarán a disposición de los interesados en la O.S.T.E., sita en el Parlamento de Andalucía, C/ Andueza s/n (Sevilla), durante el plazo de presentación de proposiciones de 10.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

Del 14 al 19 de septiembre entre las 10.000 y las 14.00 horas, se podrá visitar el Edificio, previa solicitud al respecto, pudiéndose aclarar cuantas dudas pudieran plantearse en relación al Concurso.

Plazo y lugar de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas a partir de publicación del presente Acuerdo en el BOE, BOPA y BOJA, hasta las 12,00 horas del día 7 de octubre de 1992, en el Registro General del Parlamento de Andalucía, en C/ Andueza, s/n. de Sevilla, Código Postal 41009.

Documentación a presentar por los licitadores: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas.

Apertura de proposiciones: Para la apertura de la Oferta Económica, contenida en el sobre nº 3, se señala el día 15 de octubre de 1992, a las 11,00 horas, en la Sede del Parlamento de Andalucía.

Calificación de la documentación y admisión previa: Con anterioridad a la celebración de acto de apertura de la Oferta Económica, la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habrá procedido a la calificación de la documentación, contenida en los dos primeros sobres y resuelto sobre la admisión previa de los licitadores a la fase del Concurso, resolución que se hará pública en el acto de apertura de las proposiciones económicas, antes de la apertura del sobre correspondiente.

Adjudicación definitiva: Será comunicada directamente al licitador o licitadores en quien recaiga la contratación, siendo además publicada en los Boletines Oficiales BOE, BOPA y BOJA.

Abono del anuncio de licitación: Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será por cuenta del Adjudicatario del Concurso el importe de los anuncios realizados en las Boletines Oficiales y Medios de Comunicación.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Letrado Mayor, Juan Cano Bueso

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anula la Resolución que se cita. (26/92) (PD. 1357/92).

Habiéndose cambiado los criterios para la instalación del sistema de seguridad del edificio Casa Sundeheim sito en la Avda. de la Palmera, 41-43 de Sevilla, se procede a la anulación de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de fecha 17 de agosto de 1992, quedando por tanto sin validez el anuncio publicado en el BOJA núm. 84 de fecha 27 de agosto de 1992.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Director General, (P.D. Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan.

Esto Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Art. 37,3, Ley de Contratos del Estado), que a continuación se relacionan:

Obra: Cerramiento en CP Averroes de Parque Alcosa, Sevilla
 Empresa adjudicataria: Construcciones Livalca, S.A.
 Importe: 9.400.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 13 de mayo de 1992

Obra: Obras de conservación en el CP «Juan de Mesa» de Dos Hermanas (Sevilla)
 Empresa adjudicataria: Construcciones Gutiérrez Navarro
 Importe: 4.487.000 ptas.
 Fecha de adjudicación: 14 de mayo de 1992

Sevilla, 14 de julio de 1992.- El Director General, (Orden de 17.2.88) Eusebio Rajas-Morcós Merchante.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, por la presente se hace saber que el Concurso convocado para la adjudicación de la obra correspondiente a la «Primera Parte de la Secta Fase del Pabellón Polideportivo Cubierto» de Villa del Río, ha sido adjudicado a la empresa Conmovia, por la cantidad de 38.068.092 ptos.

Villa del Río, 19 de agosto de 1992.- El Alcalde, Juan Callejo Relaño.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

ANUNCIO de adjudicación.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y pública de 30 de julio de 1992, acordó adjudicar mediante concurso a la Empresa «Luis Gómez Crespo, S.A.» el servicio de saneamiento y abastecimiento de agua potable.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Barbate, 25 de agosto de 1992.- El Alcalde, Francisco Tamayo Bernal.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de adjudicación.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1992 la adjudicación definitiva, por plazo de cincuenta años, la concesión de la gestión y de la explotación del Servicio Municipal de Agua Potable del Municipio de Marbella, a la Empresa Aguages Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Aguas, S.A. se expone al público a los efectos legales oportunos.

Marbella, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se pone en general conocimiento la petición de devolución de fianza efectuada por la entidad Telebingo Satis, SL, al amparo del art. 12.6 del Decreto 289/87 de 9 de diciembre.

La Empresa «Telebingo Satis, S.L.», titular de la sala de bingo sita en Garrucha (Almería), calle Subida de Pescadores, s/n, ha solicitado de esta Delegación de Gobernación la devolución de la fianza que tiene constituida, según lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento del juego del bingo, para responder de modo específico o las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y, prioritariamente, a las sanciones en que eventualmente se incurra por la misma. Todo ello, por haber desaparecido la causa que motivó su constitución, al haberse extinguido el permiso de funcionamiento de la citada sala, por renuncia de su titular, de fecha 12 de agosto de 1992.

Lo que se hace público para que aquellas personas o entidades que se crean con derecho al cobro de sus créditos con cargo a dicha fianza, que asciende a la cantidad de pesetas 4.000.000, puedan pedir el embargo de la misma o efectuar reclamaciones ante esta Delegación de Gobernación de Almería, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Almería, 17 de agosto de 1992.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 1295/92).